

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 048 (20 de febrero de 2024)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 030 del 02 de febrero de 2024

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, el Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, y el numeral 8 del artículo 4º del Decreto No. 1693 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.5.1 del Decreto 1068 de 2015, reglamento la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades Económicas Mixta con el régimen de aquellas con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Que de conformidad con el artículo 2.8.5.2 del citado Decreto "(...) *Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal*".

Que la U.A.E Contaduría General de la Nación, procedió mediante Resolución 030 del 02 de febrero de 2024, a la constitución de caja mejor de gastos generales para la vigencia 2024, por la cuantía de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000).

Que la resolución en comento delegó como administradora de los fondos al funcionario(a) que desempeñe el cargo de Secretario Ejecutivo 4210-17 que hace parte de la planta de personal de la Contaduría General de la Nación.

Que mediante la Resolución No. 174 de 14 de junio de 2023¹, se resolvió el impedimento presentado por la servidora pública Katherine Andrea Castillo García quien ocupa el cargo como Secretario Ejecutivo 4210-17, toda vez que se advierte una incompatibilidad de roles que impiden cumplir de forma simultánea y objetiva con las tareas de generar el certificado de disponibilidad presupuestal de la caja menor y la ejecución eficiente de las funciones correspondientes al módulo presupuestal de SIIF con la administración de caja menor.

¹ "Por medio de la cual se acepta un impedimento de la Servidora pública Katherine Andrea Castillo García"

Que la U.A.E Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 190 del 10 de junio de 2023, encarga a la servidora pública Ana María Trujillo Nieto, quien desempeña actualmente la función de auxiliar administrativo 4044-18 (E), para desempeñar las funciones de administrar y manejar los recursos que integran la caja menor, función asignada al empleo secretario ejecutivo 4210-17, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que mediante Decreto 1694 de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Contaduría General de la Nación" se crearon los siguientes cargos: 16 (Dieciséis) Profesional Especializado 2028-18 y 2 (Dos) Profesional Universitario 2044-1.

Que el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, cuenta con el empleo Profesional Especializado 2028-18, que tiene dentro de las funciones contempladas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación para tal cargo, se encuentra la siguiente:

"1) Administrar y manejar los recursos que integran la Caja Menor asignada, conforme se indique la resolución de constitución y normas legales vigentes."

Que mediante Resolución No. 047 del 20 febrero de 2024, se derogó la Resolución 190 de 2024 y se asignó la administración de los recursos que integran la caja menor al cargo denominado Profesional Especializado 2028-18 perteneciente al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 030 del 02 de febrero de 2024, y asignar como administrador (a) de los fondos de la caja menor al servidor(a) público que desempeña las funciones del cargo denominado Profesional Especializado 2028-18 de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 030 del 02 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. – *Delegar la función de ordenador del gasto de la caja menor de gastos generales de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, en el servidor público que ocupe el cargo de Asesor 1020-10 que desempeñe las funciones de asesor del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.*

Asignar como administrador(a) de los fondos al servidor(a) público(a) que desempeñe las funciones del cargo Profesional Especializado 2028-18 del GIT de Servicios Administrativos y Financieros, los que, para efectos de la presente resolución, deberán estar previamente afianzados con la póliza de manejo, que para el efecto tenga constituida la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. *En ausencia temporal o permanente el asesor 1020-10 de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, delegar en el secretario*

general de la entidad la función de ordenador del gasto de la caja menor de gastos generales.

PARÁGRAFO 2. En ausencia temporal o permanente del administrador(a) de la caja menor de gastos generales de la U.A.E. Contaduría General de la Nación Profesional Especializado 2028-18 del GIT de Servicios Administrativos y Financieros delegar al asesor 1020-10 de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y en consecuencia la ordenación del gasto de la caja menor de gastos generales estará en cabeza del secretario general de la entidad o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Las demás disposiciones de la Resolución No. 030 del 02 de febrero de 2024, no modificadas mediante el presente acto administrativo, quedaran incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Carolina Guzmán García
Revisó: Denis Eliana Hernández Niño, Coordinadora GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Aprobó: César Augusto Rincón Vicente, Coordinador GIT de Jurídica (E)
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General